

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

### *ANUNCIO de 11 de marzo de 2004, sobre Trámite de Audiencia a Investigación de Alum. Extremeños, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 02/0233/1 “Investigación de Alum. Extremeños, S.L.”, sobre Concesión de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 26 de noviembre de 2002, por la que se le concedió una subvención de 150.000,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 26,61% a la inversión aprobada de 563.692,49 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 26/11/2003, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.- Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 27 punto 3 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida.- Mérida, a 10 de febrero de 2004.- El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial”.

Mérida, a 11 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

### *ANUNCIO de 11 de marzo de 2004, sobre Resolución de archivo a Lourdes López Germán.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de archivo a la interesada en el expediente I.A.: 03/164/1 “Lourdes

López Germán”, sobre expediente acogido a la Línea de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la Línea de Incentivos Extremeños Industriales, catalogado con el número I.A. 03/164/1, se pone de manifiesto lo siguiente: Mediante escrito de esta Dirección General, de fecha 02-10-03, Salida núm. 32436 (recibido en mano el 27-11-03), se le(s) requirió para que en el plazo de 15 días nos remitiera/n la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera/n se le/s tendría por desistido en su petición y se procedería al archivo de su expediente.- Transcurrido, sobradamente, el plazo concedido en el escrito mencionado en el apartado anterior, sin que hasta la fecha haya/n contestado al citado requerimiento, le/s comunicamos por la presente que: En base a lo establecido en el artículo 11, del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se resuelve, con esta fecha, al archivo de su expediente acogido a la Línea de Incentivos Extremeños Industriales, catalogado con el número I.A. 03/164/1, considerándole(s) desistido(s) de su petición.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Mérida, a 10 de enero de 2004.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- Juan Carlos Chávez Moreno”.

Mérida, a 11 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en C/ General Lozano, 24 en Torre de Santa María. Expte.: 022VC008.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.